

00000003



1 ESCRITURA NUMERO : 1.044/88

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

3 LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMOFLAVIA

4 VIA S.A.

5 CUANTIA : \$ 1'500.000,00

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
7 Provincia del Guayas, República del Ecuador,
8 hoy día primero de diciembre de mil novecientos
9 ochenta y ocho, ante mi, abogado GERMAN CAS

10 TILLO SUAREZ, Notario de este Cantón, com-

11 parece a la compañía Inmobiliaria y Constructora

12 InmoFlavia S. A., representada por el señor En-

13 rique Cadena Marín, quien declara ser Ecuato-

14 riano, ejecutivo, casado y domiciliado en esta

15 ciudad, en su calidad de Gerente, según consta

16 del nombramiento que se acompaña; el com-

17 pareciente es mayor de edad, capaz para o-

18 bligarse y contratar, a quien de conocerlo

19 doy fe.- Bien instruido en el objeto y re-

20 sultados de esta escritura pública de Aumento

21 de Capital y Reforma de estatutos, a cuyo o-

22 torgamiento concurre con amplia y entera liber-

23 tad, para que la autorice me presenta la

24 minuta que dice así: Señor Notario: Sirva-

25 se insertar en el Registro de Escrituras Pú-

26 blicas a su cargo, una de Aumento de Capi-

27 tal y Reforma de Estatutos sociales de la So-

28 ciedad Anónima INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMO

FLAVIA S. A., que se sujeta al tenor de

las cláusulas y disposiciones siguientes:

PRIMERA : INTERVINIENTE: Comparece e inter

viene en el otorgamiento de la presente

escritura pública el señor ENRIQUE CADE

NA MARIN quien actúa en calidad de Ge-

rente y Representante Legal, tal como

consta de la nota debidamente inscri-

ta, el mismo, que se agregará como do-

cumento habilitante a la presente escri-

tura y además autorizado por la Jun-

ta Universal de accionistas celebrada el

día dieciocho de octubre de mil nove-

cientos ochenta y ocho, copia del acta

debidamente certificada se acompaña a la

presente, para que forme parte de la

misma en calidad de documento habilitan-

te. SEGUNDA : ANTECEDENTES : - 1a) Median-

te escritura pública otorgada por el

señor Notario Undécimo del Cantón Gua-

yaquil, doctor Hugo Amiro Guerrero, el

nueve de Noviembre de mil novecientos

ochenta y cuatro, se constituyó la So-

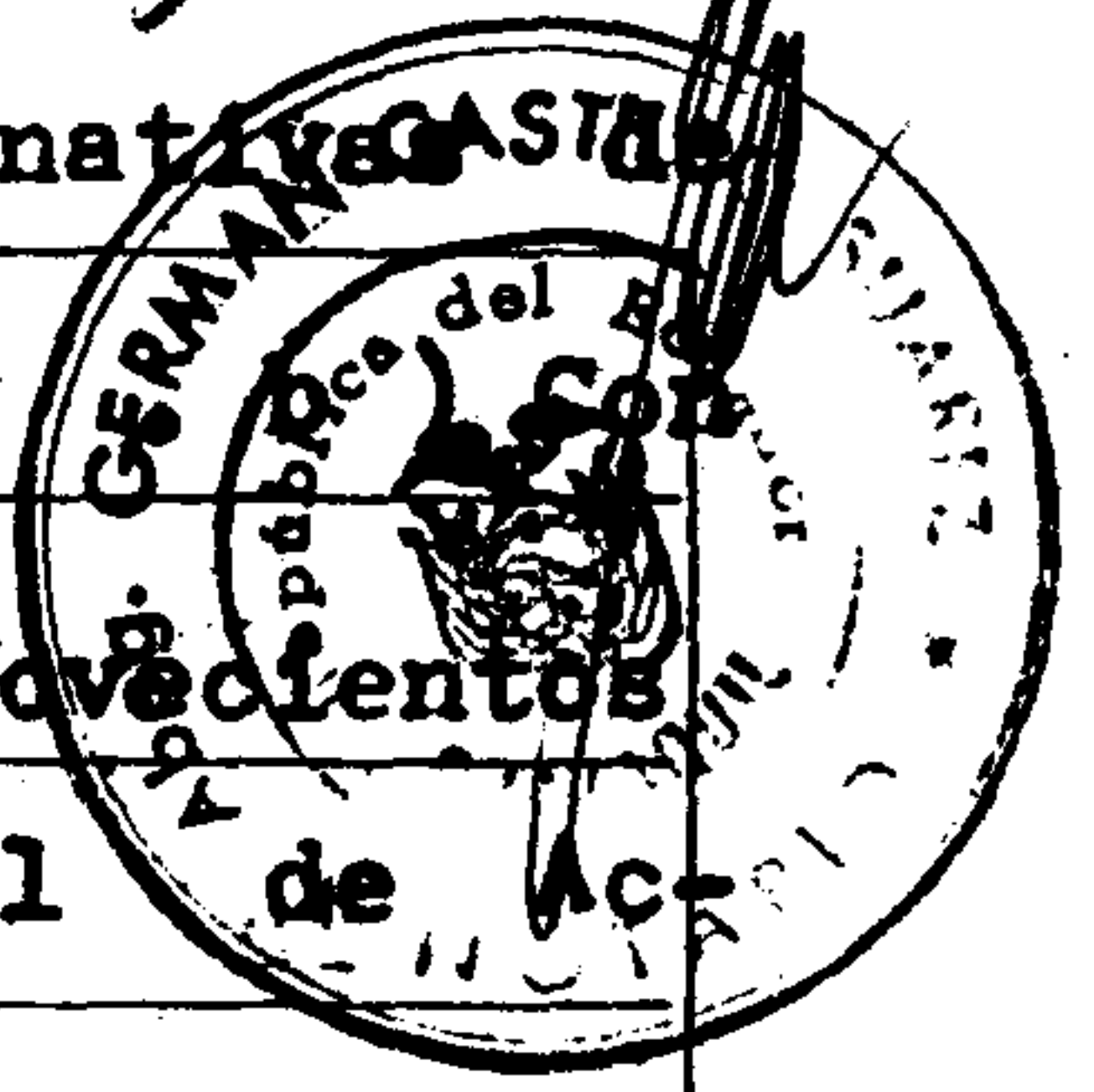
ciedad Anónima INMOBILIARIA Y CONSTRUCTO-

RA INMOFLAVIA S. A., inscrita en el Re-

gistro Mercantil el cinco de Diciembre

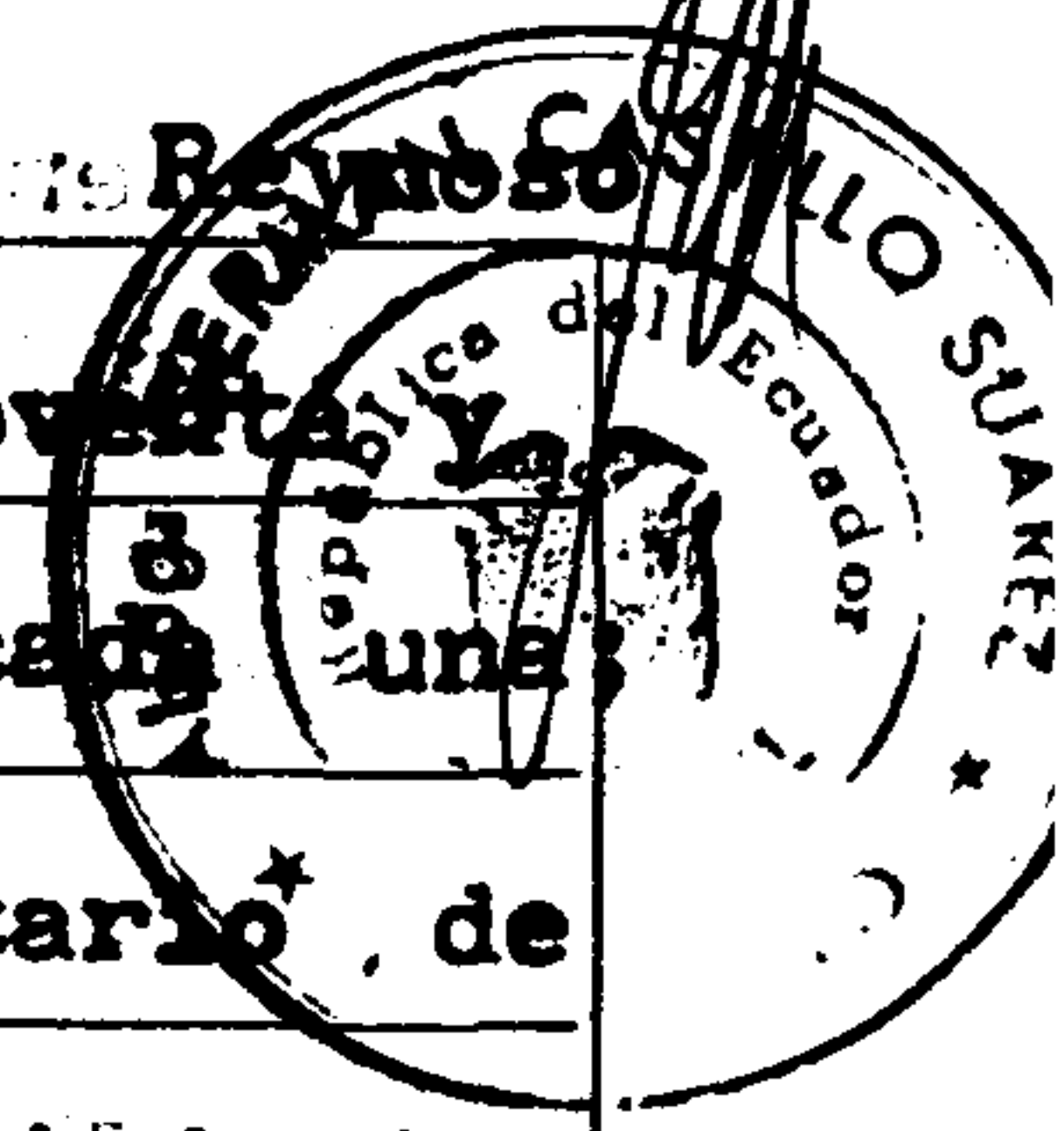
del mismo año, con un capital social

de QUINIENTOS Y MIL SUCRES dividido en qui-



1 nientas acciones ordinarias y nominativas
 2 Un mil sucres cada una de ellas
 3 fecha octubre dieciocho de mil novecientos
 4 ochenta y ocho, la Junta Universal de Ac-
 5 cionistas, resolvió con el voto unánime
 6 del capital suscrito y pagado de la com-
 7 paña aumentar el capital social de Qui-
 8 nientos mil sucres a Dos millones de su-
 9 cres. TERCERA : DECLARACIONES.- Con estos
 10 antecedentes, y en virtud de lo dispuesto
 11 en la cláusula anterior, ENRIQUE CADENA MA-
 12 RIN, en mi calidad de Gerente y Repre-
 13 sentante Legal de la Sociedad Anónima IN-
 14 MOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMOFLAVIA S. A. y
 15 autorizado por la Junta Universal de ac-
 16 cionistas de la Compañía, hago las siguien-
 17 tes declaraciones : Uno.- Aumentado el ca-
 18 pital social de la compañía que es de
 19 Quinientos Mil sucres, a Dos millones de
 20 sucres, mediante el incremento de un mi-
 21 llón quinientos mil sucres, que serán
 22 pagados de conformidad con la resolución de
 23 la junta universal de accionistas de fecha
 24 octubre dieciocho de mil novecientos ochen-
 25 ta y ocho. Dos.- De igual manera decla-
 26 ro reformados los estatutos sociales de la
 27 Compañía en lo referente al artículo ter-
 28 cero tal como consta en el acta de jun-

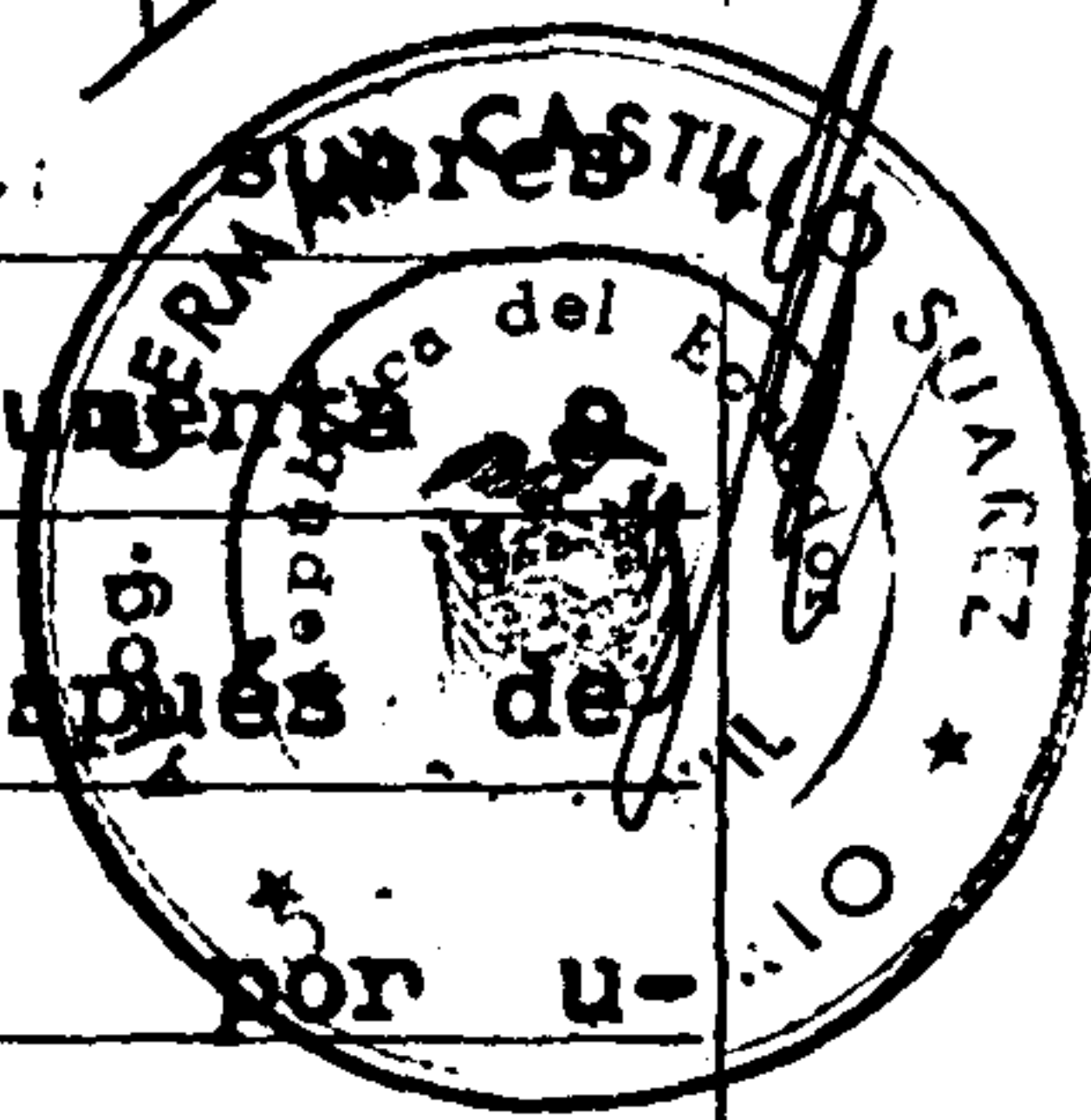
1 ta universal de accionistas que se a-
2 compañía. CUARTA : DOCUMENTOS HABILITAN -
3 TES : Agréguese a la presente escritu-
4 ra de aumento de capital los siguien-
5 tes documentos : a) Nombramiento de Ge-
6 rente y Representante Legal y, b) Acta
7 de Junta Universal de accionistas .- A-
8 gregue usted señor Notario las cláusu-
9 las de estilo para la perfecta vali-
10 dez de esta escritura pública .- Firma-
11 do) Abogado Alfredo Parra Ramos . Re-
12 gistro número : dos mil quinientos .-
13 El otorgante ratifica en todas sus par-
14 tes la minuta inserta que queda ele-
15 vada la escritura pública para que sur-
16 ta sus efectos legales .- DOCUMENTOS HA-
17 BILITANTES : ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE
18 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y
19 CONSTRUCTORA INMOFLAVIA S. A., CELEBRADA EN
20 ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIECIOCHO DE
21 OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y O-
22 CHO .- En esta ciudad de Guayaquil, a
23 los dieciocho días del mes de Octubre
24 de mil novecientos ochenta y ocho, a las
25 diez horas, en el local social de la
26 compañía, situado en las calles Víctor
27 Emilio Estrada número seiscientos veintiu-
28 no en intersección Ficus, se reúnen las si-



1 guientes personas: Arquitecto, Flavio Reynoso
2 Ruiz propietario de cuatrocientas noventa
3 seis acciones de Un mil o sucres cada una;
4 Ingeniero Simón Reynoso Ruiz propietario de
5 una acción; señor Edwin Valarezo Andrade
6 propietario de una acción; Ingeniero Leonel
7 Lóran Intriago propietario de una acción;
8 Abogado Alfredo Parra Ramos propietario de
9 una acción. Los antes citados accionistas
10 se reúnen unánimemente de conformidad con
11 lo dispuesto en el artículo doscientos o-
12 chenta de la Ley de Compañías, esto es
13 prescindiendo del requisito previo por la
14 prensa, para encontrarse reunido todo el
15 capital social suscrito y pagado de la
16 compañía, y con el objeto de tratar so-
17 bre el Aumento de Capital y Reforma de
18 Estatutos, temas que han sido conocidos
19 con anterioridad y que constituyen el
20 presente orden del día y que son del
21 tenor siguiente: Uno.- Aumento de Capí-
22 tal.- Dos.- Suscripción y pago.- Tres.-
23 Reforma de Estatutos.- Cuatro.- Autorización
24 al Gerente para que eleve a escritura pú-
25 blica las resoluciones tomadas en esta jun-
26 ta.- La junta decide aceptar que, estos
27 sean los temas a tratarse en el orden
28 del día, de los cuales como ya se ha

I

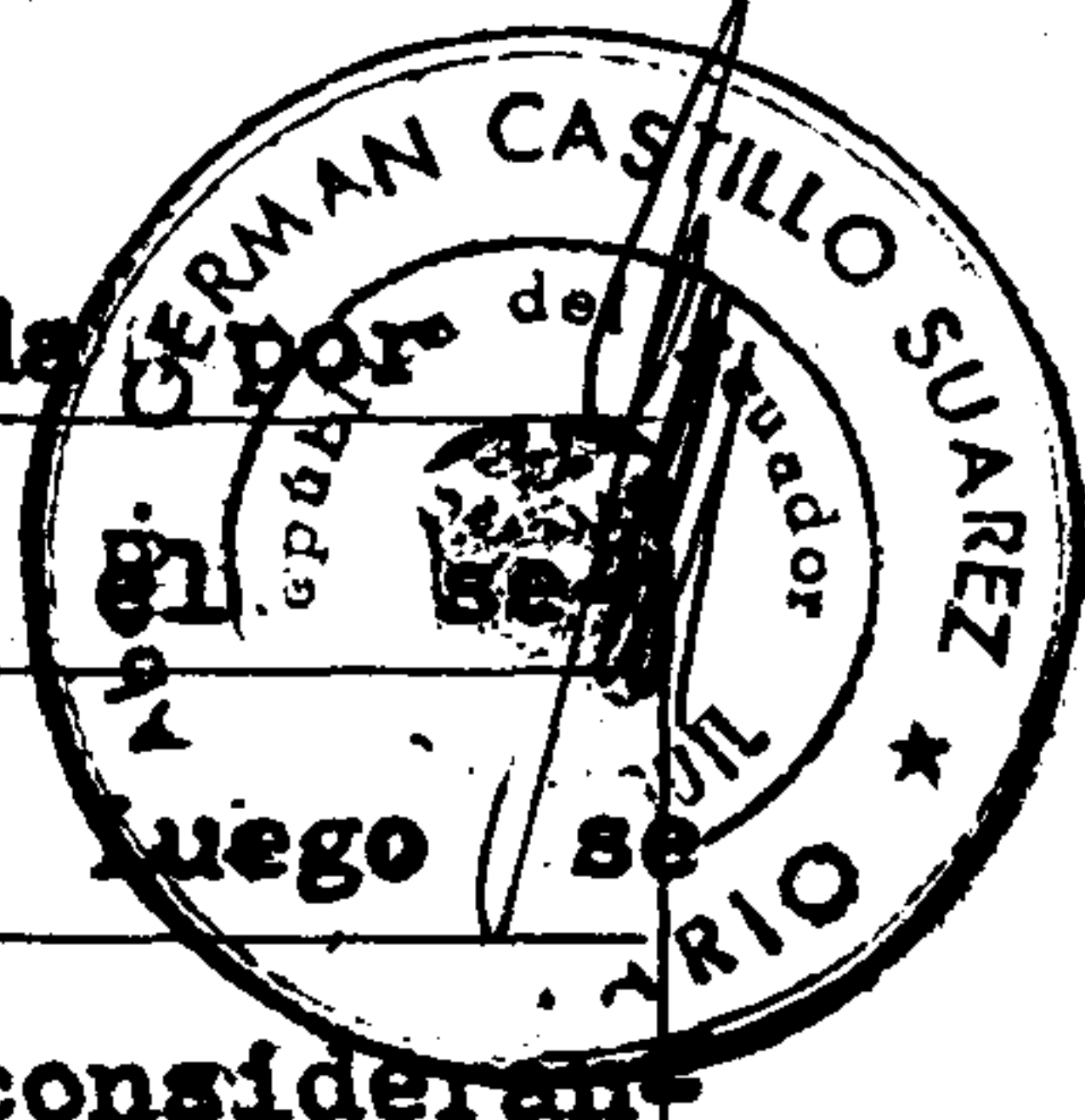
1 mencionado, son conocidos con anteriori-
2 dad. Actúa como Presidente el señor
3 Edwin Valarezo Andrade y como Secretario
4 el Gerente señor Enrique Cadena Marín;
5 el señor Presidente ordena: que se de
6 cumplimiento a lo dispuesto en el ar-
7 tículo doscientos ochenta y uno de la
8 Ley de Compañías, hecho lo cual, se
9 da inicio por iniciada la sesión - pasándose a
10 tratar acerca del primer punto del or-
11 den del día que está relacionado con
12 el aumento del capital. Acto seguido
13 toma la palabra el señor Arquitecto
14 Flavio Reynoso Ruiz y manifiesta que
15 debido a las reformas de índole legal
16 entre otras comprendidas en el Re-
17 gistro Oficial número quinientos noventa
18 y cuatro del treinta de Diciembre
19 de mil novecientos ochenta y seis, las
20 sociedades anónimas cuyo capital sea el
21 mínimo legal, tienen la obligación de
22 aumentarlo a dos millones de sucres
23 como pena, que quedan disueltas de pleno
24 derecho, que los conscientes de esta situa-
25 ción y en vista de encontrarse reunidos,
26 todos los accionistas, mociona, que
27 debe hacerse necesariamente un incremento
28 al capital social de la compañía en la



1 suma de un millón quinientos mil
2 para que la sala decida si se aumenta
3 no el capital social. La sala después de
4 varias deliberaciones decide aprobar por u-
5 nanimidad y favorablemente el aumento de
6 capital, quedando resuelto el primer punto
7 del orden del día. Acto seguido se pasa
8 a tratar acerca del segundo punto que tie-
9 ne relación con la suscripción y pago del
10 capital social. Toma la palabra el señor
11 Presidente y manifiesta a la junta que de
12 conformidad con lo estatuido en el artícu-
13 lo ciento noventa y cuatro de la ley de
14 la materia, los socios tienen derecho a
15 la suscripción de las nuevas acciones ejer-
16 ciendo el derecho de preferencia en los
17 aumentos de capital, por lo que consulta
18 a la sala si van a renunciar total o par-
19 cialmente a dicho derecho, por lo que de
20 manera libre y voluntaria los accionistas In-
21 geniero Simón Reynoso Ruiz, señor Edwin
22 Valarezo Andrade, Ingeniero Leonel Loor
23 Intriago y Abogado Alfredo Parra Ramos, de-
24 claran expresamente que renuncian a su de-
25 recho preferente en la suscripción de las nue-
26 vas acciones que se emiten en el aumento de
27 capital que se está tratando en esta sesión
28 a fin de que éste sea suscrito y pagado

I

1. íntegramente por el señor Arquitecto Fla-
2. vio Reynoso Ruiz, ecuatoriano, casado y
3. con domicilio en Guayaquil. Así mismo
4. los accionistas solicitan a la junta
5. que aprueben sus renunciaciones, por lo que
6. con el voto conforme de todos los pre-
7. sentes, la junta aprueba y ratifica
8. la renuncia de los antes citados ac-
9. cionistas a suscribir las nuevas accio-
10. nes en el aumento de capital de la
11. compañía. En lo que se refiere a la for-
12. ma de pago la junta decide que se lo
13. haga en numerario, pagando el valor
14. correspondiente al veinticinco por cien-
15. to de las acciones, esto es la suma
16. de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES,
17. el saldo o diferencia, esto es la suma
18. de Un millón ciento veinticinco mil su-
19. cres, se pagará en el plazo máximo de
20. dos años contados a partir de la re-
21. solución de este trámite societario en
22. el Registro Mercantil de este cantón,
23. para cuyo efecto el accionista Flavio
24. Reynoso Ruiz pagará a la caja de la com-
25. pañia el valor impuesto por la junta
26. que corresponde a la suscripción de
27. veinticinco por ciento de las
28. mil quinientas que se emiten en este



1 aumento de capital, por lo que se da
2 discutido y resuelto favorablemente
3 gundo punto del orden del día. Luego se
4 pasa a tratar sobre el tercer consideran-
5 do, que tiene relación con la reforma de
6 estatutos sociales de la compañía en la
7 parte que se refiere al capital social,
8 solicita la palabra el señor Abogado Al-
9 fredo Parrá Ramos y manifiesta que: en
10 vista de hacerse necesaria una reforma a
11 los estatutos sociales, se ha permitido
12 redactar el texto del Artículo (Tercero
13 que dice así: "El capital social de la
14 Compañía es de Dos millones de sucres di-
15 vidido en dos mil acciones ordinarias y
16 nominativas de un mil sucres cada una".
17 Acto seguido por unanimidad se aprueba el
18 texto del artículo tercero y la Junta de-
19 cide que éste sea el que rijan en lo pos-
20 terior. Con lo que respecta del cuarto
21 considerando del orden del día que tie-
22 ne relación con la autorización al Geren-
23 te para firmar la escritura pública de
24 las resoluciones tomadas en esta sesión,
25 la sala después de varias deliberaciones
26 decide unánimemente autorizar al señor Ge-
27 rente para que realice el presente acto so-
28 cietario. No habiendo más que tratar, el

I

1 señor Presidente concede treinta minu-
2 tos para la confección del acta, he-
3 cho está se reinstala la sesión con
4 los mismos accionistas y se aprueba sin
5 modificación alguna, firmando para cons-
6 tancia en unidad de acto el Presidente
7 con el señor Gerente Secretario y accio-
8 nistas que lo certifican.- Firmado) Si-
9 món Reynoso Ruiz, accionista.- Firmado)
10 Leonel Loor Intriago, accionista. Fir-
11 mado) Flavio Reynoso Ruiz, accionista.-
12 Firmado) Alfredo Parra Ramos, accionista.
13 Firmado) Edwin Valarézo Andrade, Presi-
14 dente. Firmado) Enrique Cadena Marín, Ge-
15 rente. CERTIFICO.- Que la presente ac-
16 ta es igual a su original y que se re-
17 saca en libro de actas de la compañía
18 y al que me remito en caso necesar-
19 rio.- Firmado) Enrique Cadena Marín,
20 Gerente - Secretario.- Es copia.-
21 Guayaquil, treinta y uno de Enero
22 de mil novecientos ochenta y cinco.-
23 Señor Don Enrique Cadena Marín.- Ciu-
24 dad.- De mis consideraciones: Cúm-
25 plemente poner en su conocimiento que
26 la Junta General de Accionistas de
27 la Compañía Inmobiliaria y Constructo-
28 ra INMOFLAVIA S. A., celebrada el día

0000007



1 treinta y uno de Enero de mil novecientos
2 tos ochenta y cinco, tuyo el
3 de designarlo a usted para el cargo de
4 GERENTE, por el período estatutario de
5 CINCO AÑOS. - En tal designación le co-
6 rresponde reemplazar al Abogado Octavio Joh-
7 nny Roca De Castro, quien habiéndose de-
8 sempeñado eficientemente en el cargo, re-
9 cibe el voto unánime de aprobación de
10 parte de los miembros de la mencionada Jun-
11 ta. En el ejercicio de tales funciones
12 corresponde a usted, la representación le-
13 gal, judicial y/o extrajudicial de la
14 compañía. Sus atribuciones constan en la
15 Escritura Pública de constitución de la
16 Compañía, autorizada el nueve de Novien-
17 bre de mil novecientos ochenta y cua-
18 tro, ante la Notaría Undécima del Can-
19 tón Guayaquil, a cargo del doctor Hugo
20 Amín Guerrero Gallardo, inscrita en
21 el Registro Mercantil de Guayaquil el
22 cinco de Diciembre de mil novecientos
23 ochenta y cuatro. Atentamente, (firmado)
24 Flavio Reinoso Ruiz. Presidente RAZON DE
25 ACEPTACION. - En la presente fecha acepto
26 el cargo de GERENTE de la compañía In-
27 mobiliaria y Constructora INMOFLAVIA S. A.-
28 Guayaquil, treinta y uno de Enero de

I

1 mil novecientos ochenta y cinco .-

2 Atentamente , firmado) Enrique Cade-

3 na Marín . - Queda inscrito este

4 Nombramiento de fojas siete mil cien-

5 to veintitrés a siete mil ciento

6 veinticuatro , número mil trescien-

7 tos setenta y dos del Registro Mer-

8 cantil y anotado bajo el número dos

9 mil ciento cuarenta y seis del Re-

10 pertorio . - Quedan archivados los cer-

11 tificados de Registro y Defensa Nacio-

12 nal . - Guayaquil , Marzo primero de

13 mil novecientos ochenta y cinco .- El

14 Registrador Mercantil .- Firmado) Abo-

15 gado Héctor Miguel Alcívar Andrade.

16 Registrador Mercantil del Cantón Gua-

17 yaquil . - Se tomó nota de este

18 nombramiento a fojas treinta y nueve

19 mil novecientos sesenta , y cinco del

20 Registro Mercantil de mil novecien-

21 tos ochenta y cuatro al margen de

22 la inscripción respectiva . - Guayaquil,

23 Marzo primero de mil novecientos o-

24 chenta y cinco .- El Registrador Mer-

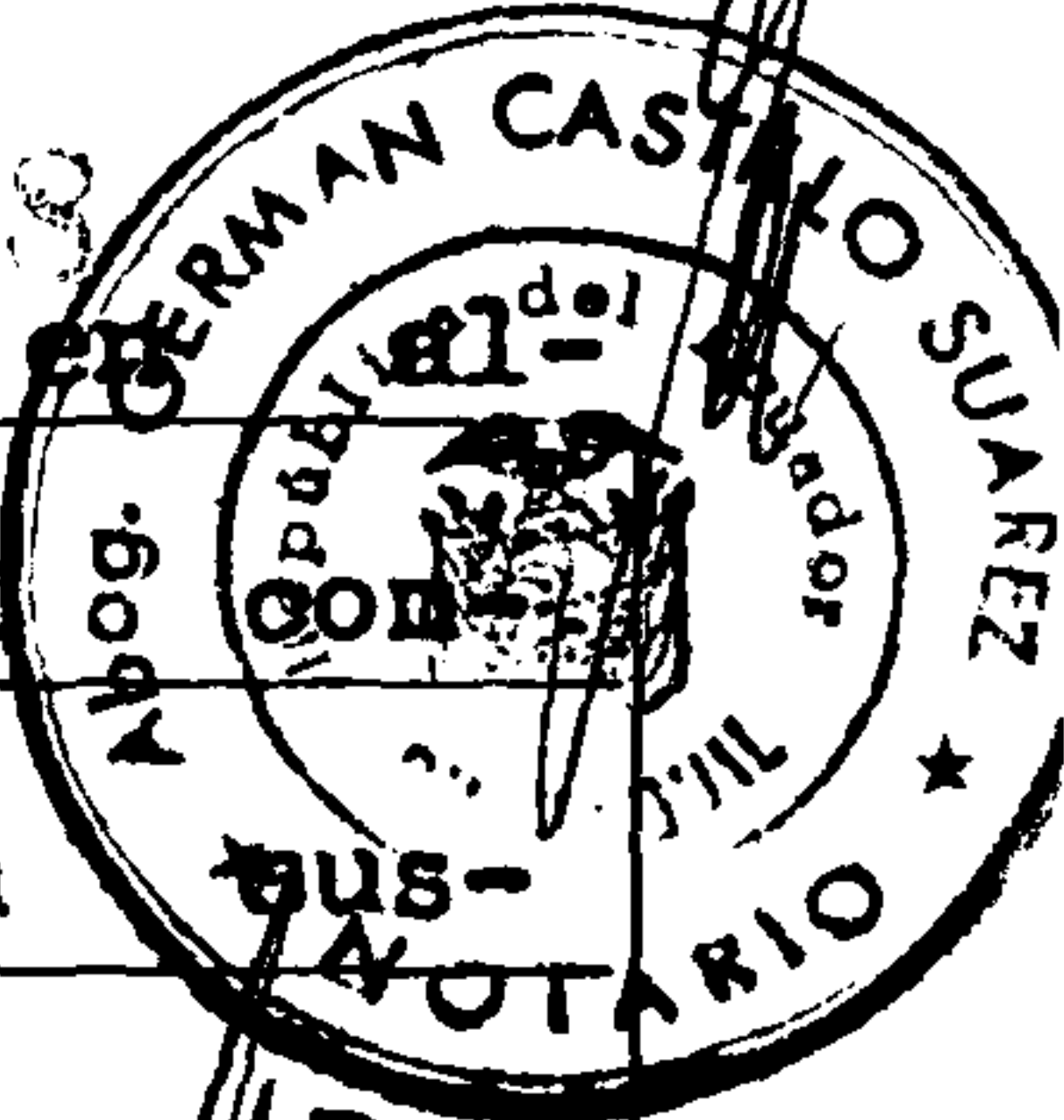
25 cantil . - Firmado) Abogado . Héctor Mi-

26 guel Alcívar Andrade . - Registrador Mer-

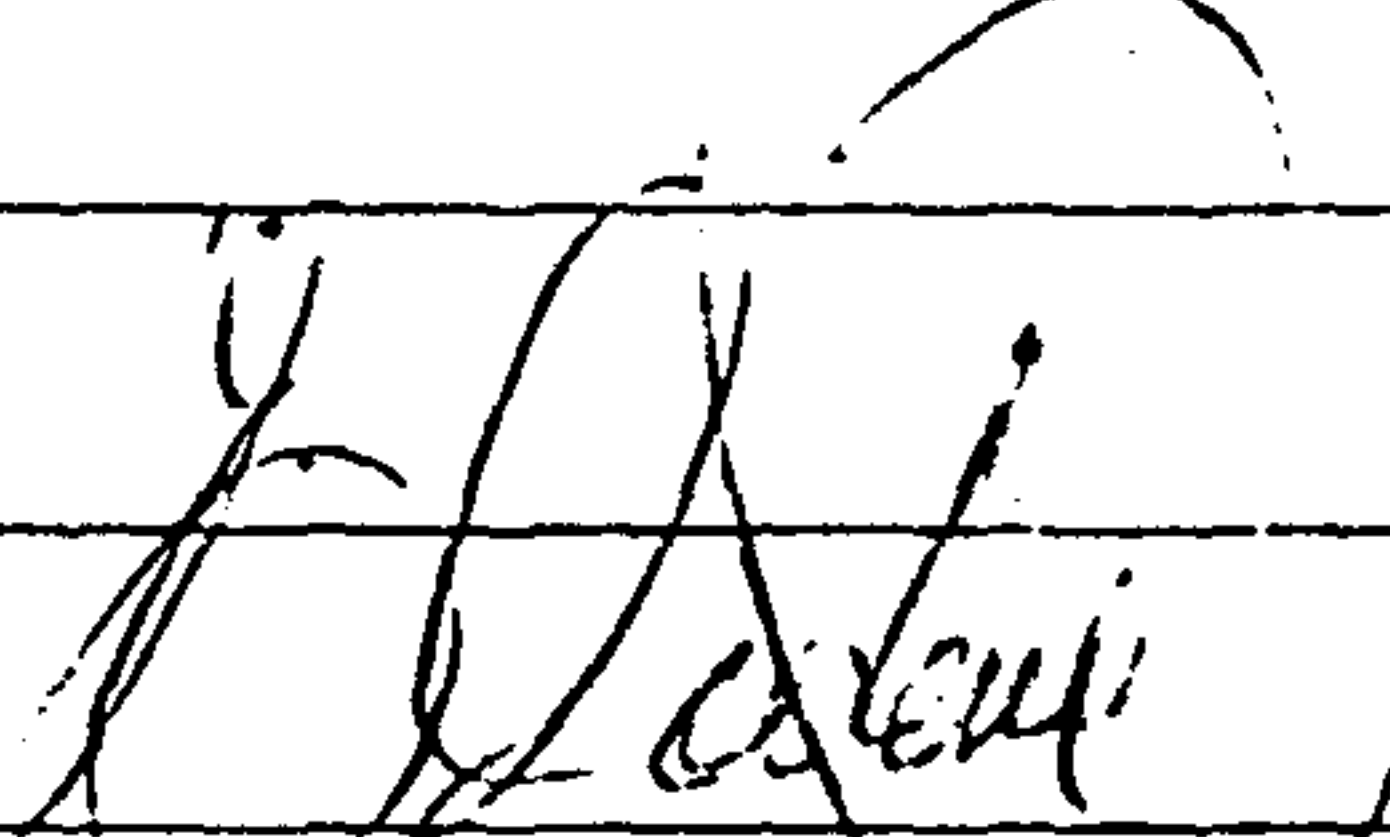
27 cantil del Cantón Guayaquil .- Hay un

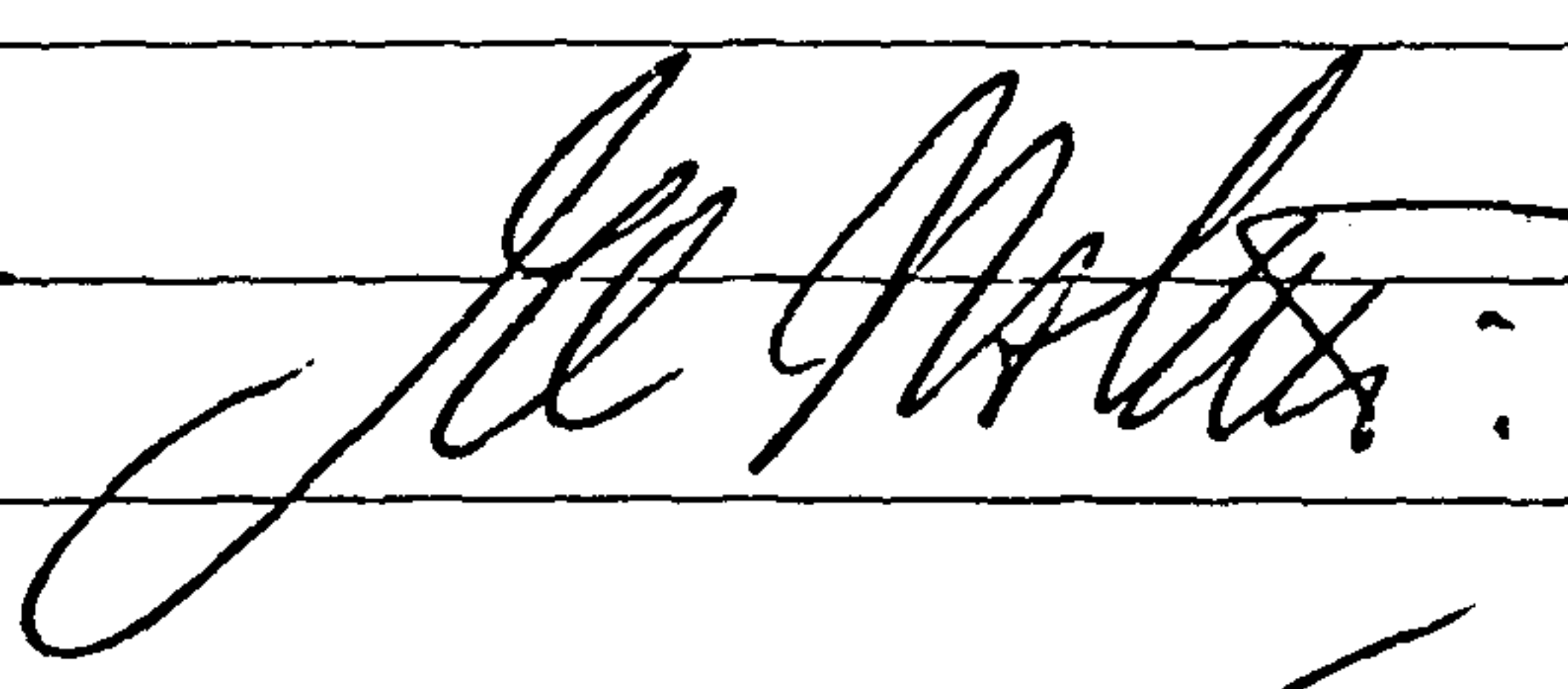
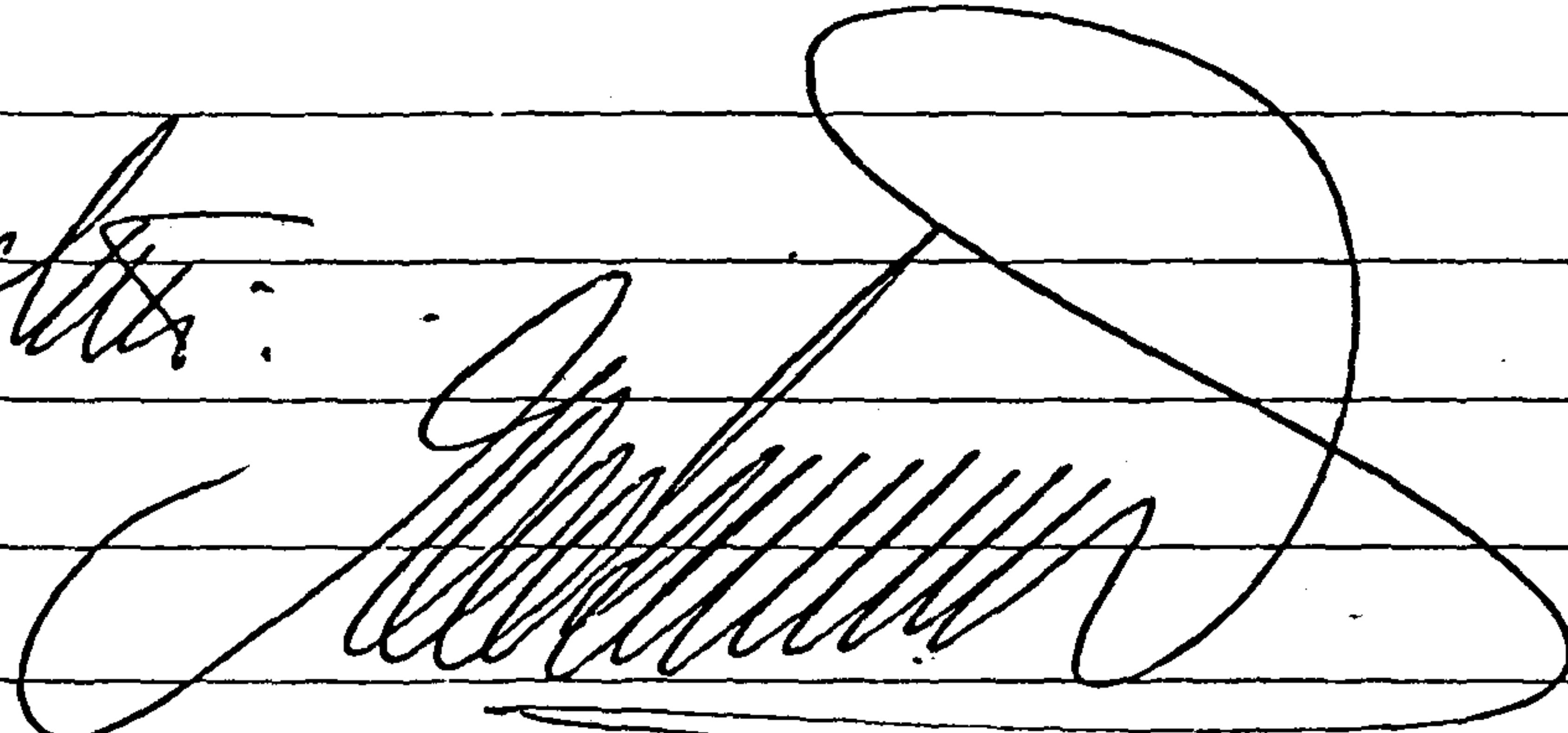
28 sello " .- Leída que fue esta escri-

00001108

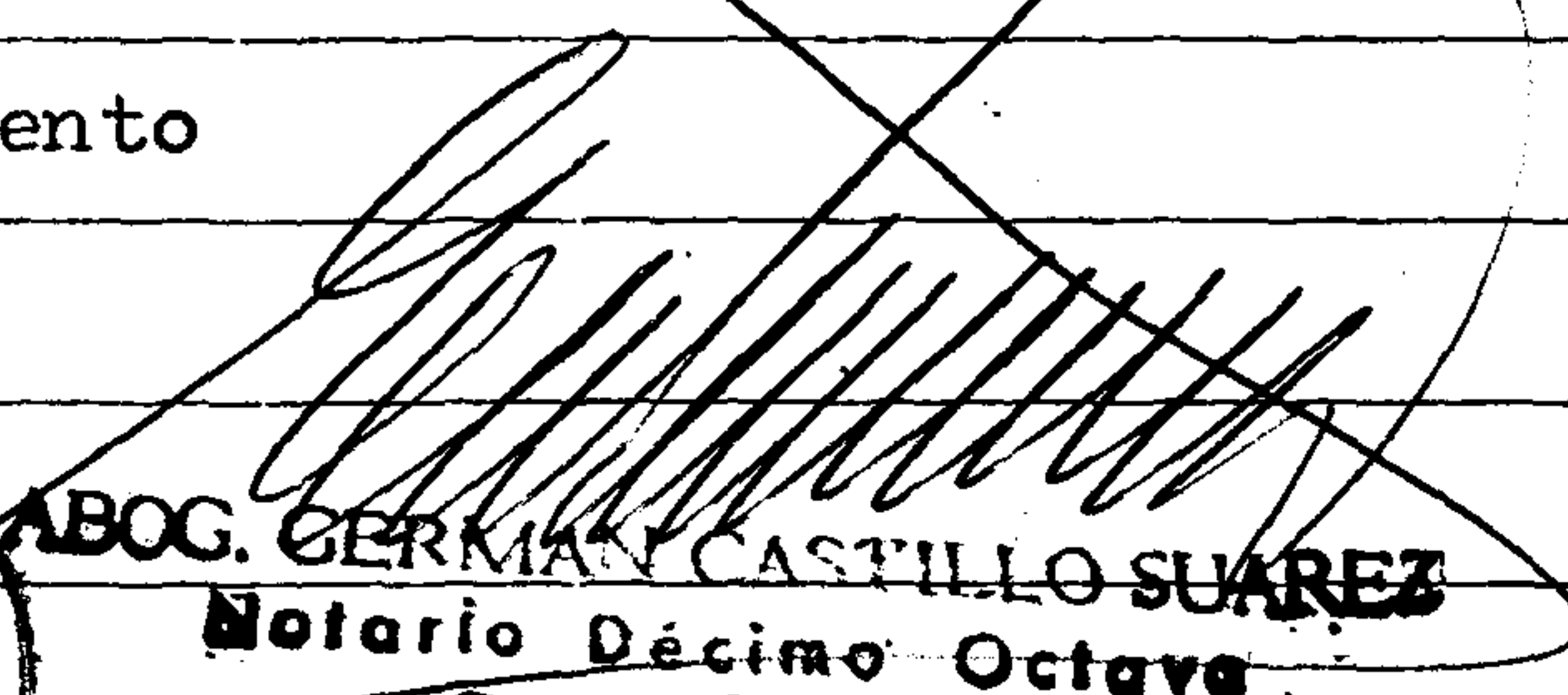
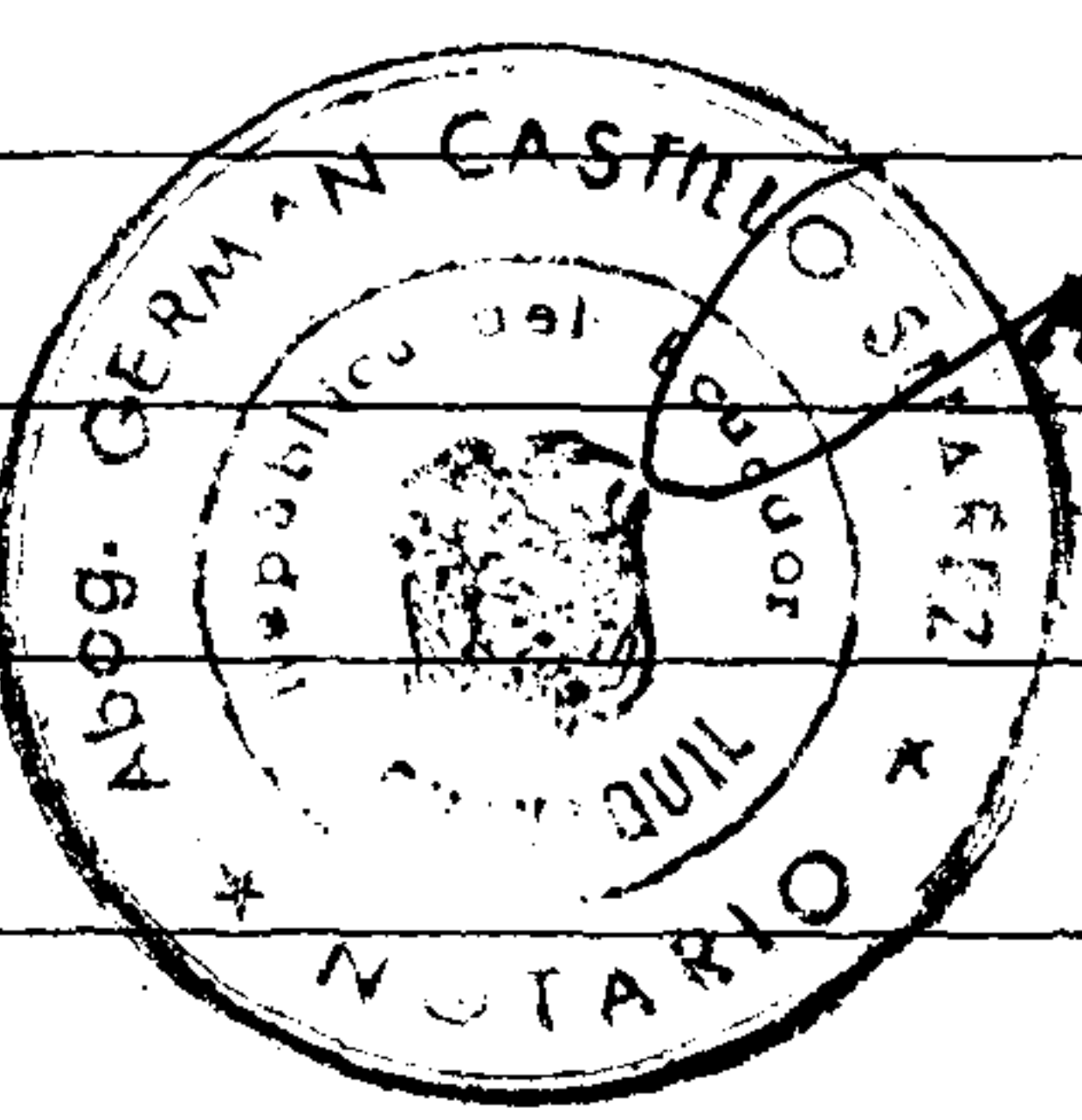


1 tura pública , por mi el Notario
2 ta voz , de principio a fin al
3 pareciente , éste la aprueba y la
4 cribe conmigo en unidad de acto .- Doy
5 fe .- Enmendado : debidamente - accionistas

6
7
8
9 1)  C.C. 0902215375
C.T. 076177
10 Enrique Cadena Marín C.V. 043-192
R.U.C. 0990721327001

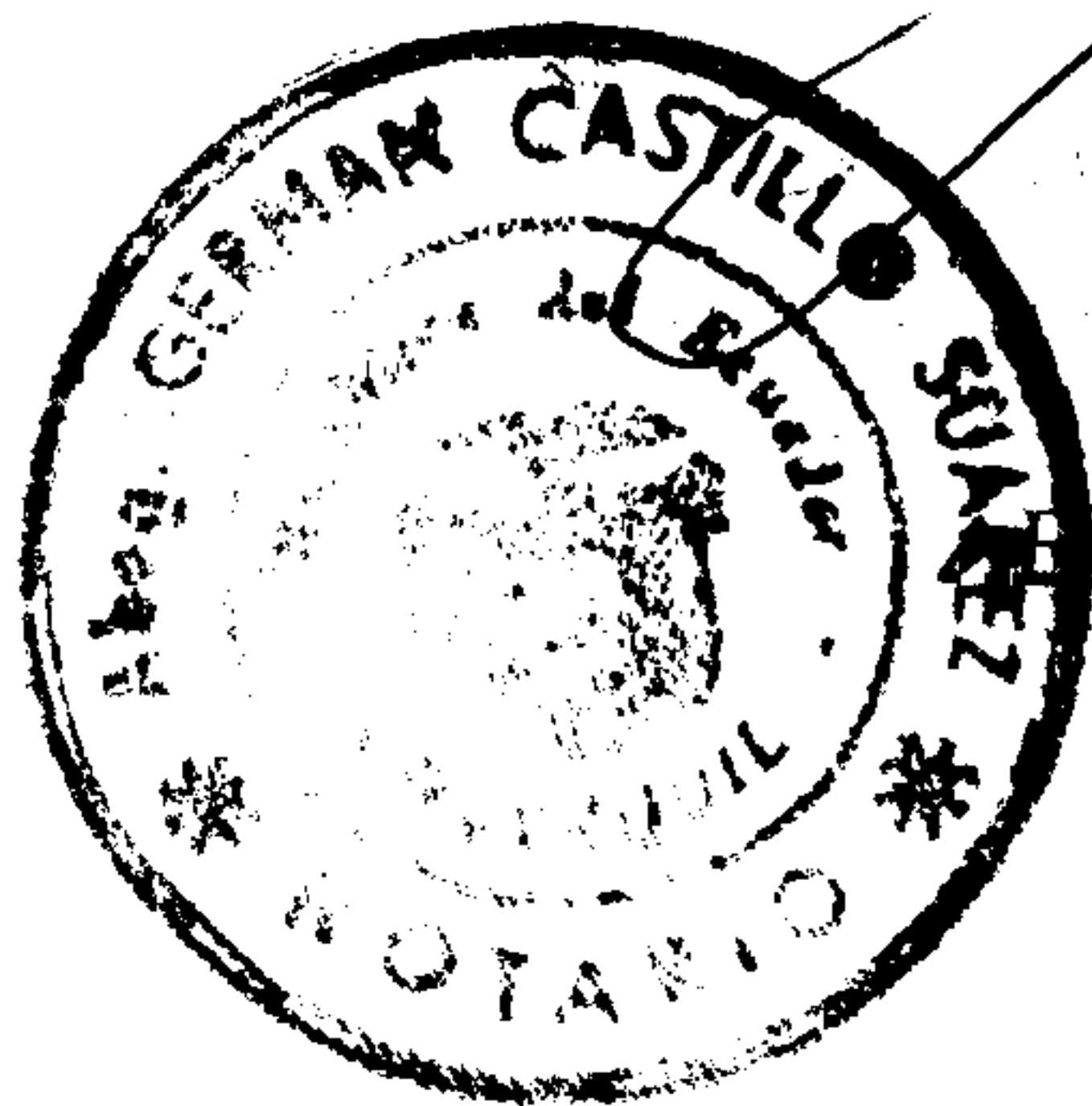
11
12
13 
14
15
16
17 

18 Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este CUARTO
19 TESTIMONIO, en siete fojas fotocopias, rubricadas por mi
20 el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fe-
21 cha de su otorgamiento

22
23 
24 
25 ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
26 Notario Decimo Octavo
27 Guayaquil

I

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, de la Resolución N289-2-1-1-02007, expedida el veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, mediante la cual el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil, veintidós de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- EL NOTARIO.-



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-02007, dictada el 21 de Marzo de 1.989, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el ALMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMOFLAVIA SOCIEDAD ANONIMA, de fojas 9.118 a 9.131, Número 983 del Registro -

I

0000-109

TRD Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 5.352 del Repertorio.- Guayaquil, Abril cinco de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura que antecede a foja 24.260 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Abril cinco de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Abril cinco de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

